



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°306 / 2024

REF.: Rectifica y Complementa en parte la Resolución de Aprobación de Proyecto de Subdivisión Predial N°86 del 28 de diciembre del 2007 y su respectivo plano, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 09 de agosto del 2024.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el Número de Resolución N°86/2007 de fecha 28.12.2007.
- La copia de la Resolución de Aprobación de subdivisión Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007, para la propiedad ubicada en La Paloma N°36 Lote B (Lote B1 y Lote B2) de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°292-49B2.
- La copia del Plano aprobado mediante la Resolución de Aprobación de subdivisión Predial N°86/2007 de fecha 28.12.24, para la propiedad ubicada Camino La Paloma N°36 Lote B, Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°292-49 y N°292-120.
- La Solicitud ingresada mediante Providencia N°10668 de fecha 24.07.2024 por el [REDACTED] como arquitecto de los propietarios de lote, por motivo de que es necesario rectificar en parte la Resolución y plano aprobado N°86/2007 de fecha 24.07.2024, para la propiedad ubicada en La Paloma N°36 Lote B (Lote B1 y Lote B2) de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°292-49 y N°292-120, por motivo de que estos tienen un error de digitación en el cuadro de las superficies la que genera discordancia con el Dominio del Inmueble, y observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Buin en el sentido de aclarar la denominación de los propietarios vecinos al predio que se subdivide.
- La Orden de Giro N°2735870 de fecha 24.07.2024, por concepto de rectificación, según lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte la Resolución y el Plano de Aprobación de División Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007, para la propiedad ubicada en La Paloma N°36 Lote B (Lote B1 y Lote B2) de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°292-49 y N°292-120, por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- **RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE** en parte la Resolución y el Plano de Aprobación de División Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007, para la propiedad ubicada en La Paloma N°36 Lote B (Lote B1 y Lote B2) de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°292-49 y N°292-120, por el motivo que se señala en vistos y específicamente en lo siguiente:

- A) En Plano de Aprobación de División Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007, se incorpora en PLANTA DE SITUACIÓN PROPUESTA quedando de la siguiente forma:

Cuadro de Superficie:

Lote B1, polígono J-B-C-D-I-K-J con 689,92 m²
Lote B2, polígono A-J-K-I-E-F-A con 601,37 m²
Lote B, polígono A-B-C-D-E-F-A con 1.291,29 m².

- B) En Plano de Aprobación de División Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007, se incorpora una PLANTA SERVIDUMBRE PROPUESTA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

C) En Resolución N°86/2007 de fecha 28.12.2007, **donde dice**:

Lote B-1 (Superficie útil)

Deslindes.

Norte	:	en 21.95 m. con Servidumbre de Tránsito lote B-1 y con lote B-2
Sur	:	en 21.80 m. con predio Rol N°292-7
Oriente	:	en 23.00 m. con predio Rol N°292-19
Poniente	:	en 23.00 m. con predio Rol N°292-21
Superficie	:	503,12 m².

Lote B-1 (Servidumbre de Tránsito)

Deslindes.

Norte	:	en 4.00 m. con calle La Paloma
Sur	:	en 4.00 m. con lote B-1
Oriente	:	en 93.40 m. con predio Rol N°292-19
Poniente	:	en 93.40 m. con predio Rol N°292-21
Superficie	:	373.60 m².

Lote B-2

Deslindes.

Norte	:	en 18.10 m. con predio Rol N°292-20
Sur	:	en 17.95 m. con lote B-1
Oriente	:	en 23.00 m. con lote servidumbre de tránsito
Poniente	:	en 23.00 m. con predio Rol N°292-21
Superficie	:	414.57 m².

En Resolución N°86/2007 de fecha 28.12.2007, **debe decir**:

Lote B-1 (Superficie útil)

Deslindes.

Norte	:	en 21.95 m. con Lote B-2 y 2.00 m. con Calle La Paloma
Sur	:	en 21.80 m. con predio Rol N°292-7
Oriente	:	en 139.41 m. con predio Rol N°292-19
Poniente	:	en 23.00 m. con predio Rol N°292-21 y 93.40 m. con lote B-2
Superficie	:	689,92 m².

Lote B-2 (Superficie útil)

Deslindes.

Norte	:	en 18.10 m. con Lote predio Rol N°292-20 y 2.00 m. con Calle La Paloma
Sur	:	en 21.95 m. con lote B-1
Oriente	:	en 93.40 m. con predio lote B-1
Poniente	:	en 23.00 m. con predio Rol N°292-21 y 70.40 m. con predio Rol 292-20 m.
Superficie	:	601.37 m².

D) En Plano de Aprobación de División Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007, se incorpora una DETALLE SERVIDUMBRE PROPIUESTA.

E) En Notas de la Resolución de Aprobación de División Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007, se incorpora:

1.- La presente Resolución, solo autoriza la asignación de cada uno de los lotes generados en el presente proyecto a los propietarios vigentes en el Dominio de la propiedad, con el fin de generar la Liquidación de la Comunidad Hereditaria y que cada Heredero cuente con su Lote respectivo, acogiéndose a lo establecido en las Circulares DDU N°82 de fecha 04.06.2007, N°185 de fecha 13.06.2007 y Esp. 22/2007 de fecha 03.05.2007, de la División de Desarrollo Urbano del Minvu. No obstante, lo anterior, posteriormente se Prohibe la enajenación de los Lotes a terceros mientras no se ejecuten o garanticen las obras de Urbanización pendientes, correspondientes al Área de Afectación a Utilidad Pública con la que cuenta cada lote.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

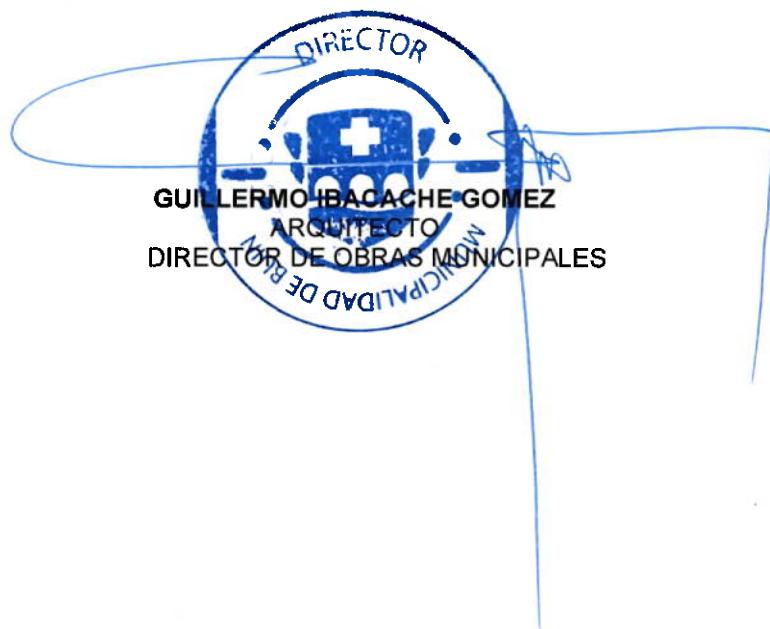
Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°306/2024.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte de la Resolución y su Plano de Aprobación de División Predial N°86/2007 de fecha 28.12.2007 para la propiedad ubicada en Camino La Paloma N°36 Lote B, Maipo de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°292-49 y N°292-120.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GIG/gig -
0121
DISTRIBUCION
Destinatario (4)
Expediente Resolución N°306/2024 (1)
Archivo DOM Res 86/2007 (3)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

